

del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha acordado hacer públicos los nombramientos de los Registradores realizados por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, a los siguientes aspirantes al Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, constituidos por Orden de 29 de enero de 1999, para los Registros que se citan:

Registrador nombrado	Registro	Número aspirantes
Don Carlos Eugenio de Olavarrieta Jurado	Chelva.	31
Don Fernando Eduardo Anegón Hijosa	Muros.	32
Don Guillermo Colomer Lloret ..	Ponte-Caldelas.	33
Don Juan Marrero Francés	Celanova.	34
Doña María Teresa Ruiz de la Peña González	Quiroga.	35
Don Manuel Parga Gamallo	Puebla de Trives.	36
Doña María Dolores Estevé Portolés	Bande.	37
Don Víctor Manuel Carrasco Sánchez	Viana do Bolo.	38

De conformidad con la instrucción de esta Dirección General, de fecha 9 de diciembre de 1983, sobre escalafonamiento de los Registradores de la Propiedad, se hace constar que la fecha de Resolución de este concurso es la de 18 de febrero de 2000.

Madrid, 23 de marzo de 2000.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6652 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2000, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía del Policía don José Luis San José Delgado.*

La Sección Décima de la Audiencia Provincial de Barcelona, por sentencia de fecha 22 de julio de 1999, declarada firme, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Luis San José Delgado, con documento nacional de identidad, número 11.694.254, adscrito a la plantilla de Barcelona, como autor de un delito de lesiones, previsto y penado en el artículo 147.1.º del vigente Código Penal, además de otra, a la pena accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión de Policía durante dos años.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2, párrafo segundo, del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, según redacción dada por el artículo 105, dos, de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, «se pierde la condición de funcionario cuando recaída pena principal o accesoria de inhabilitación especial en el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo o empleo relacionado con esta condición, especificado en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone declarar la pérdida de la condición de funcionario don José Luis San José Delgado, Policía del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 20 de marzo de 2000.—El Secretario de Estado, Ricardo Martí Fluxá.

MINISTERIO DE FOMENTO

6653 *ORDEN de 20 de marzo de 2000 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de doña Pilar Casajus Quirós.*

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 8 de octubre de 1998, condena a doña Pilar Casajus Quirós, funcionaria del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicaciones —Escala de Clasificación y Reparto—, A13TC24288, como autora responsable de un delito contra la salud pública, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia, a las penas de once años y tres meses de prisión, con su accesoria de inhabilitación absoluta, por igual tiempo, y multa de 6.000.000 de pesetas.

Por auto de la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo de fecha 26 de mayo de 1999 se acuerda no haber lugar a la admisión del recurso de casación presentado por doña Pilar Casajus Quirós, por lo que deviene firme dicha causa.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y artículo 105.1 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta,

Este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionaria de doña Pilar Casajus Quirós.

Madrid, 20 de marzo de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), el Consejero Director general de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, José Ramón Esteruelas Hernández.

6654 *ORDEN de 20 de marzo de 2000 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Esteban Serna Ramos.*

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Ciudad Real en sentencia número 59/1998, de fecha 6 de julio de 1998, condena a don Esteban Serna Ramos, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y Telecomunicaciones, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-22090 como autor responsable de los delitos:

Continuado de malversación de caudales públicos a la pena de seis meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta por tiempo de seis años.

Continuado de falsedad a la pena de seis años y un día de prisión mayor, multa de 100.000 pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago de un día por cada 10.000 pesetas, y suspensión de todo cargo público y del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena.

Infidelidad en la custodia de documento a la pena de seis meses y un día de prisión menor e inhabilitación especial, como funcionario del Cuerpo Auxiliar de Correos por tiempo de seis años.

En sentencia de 30 de noviembre de 1999 la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo declara no haber lugar al recurso de casación, por lo que deviene firme dicho proceso.

Como consecuencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 105.2 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta o/y de inhabilitación especial como funcionario de Correos,

Este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionarios a don Esteban Serna Ramos.

Madrid, 20 de marzo de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), el Consejero-Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, José Ramón Esteruelas Hernández.

Ilma. Sra. Subdirectora de Gestión de Personal.